

la devora haver tomado para el dia quarto de Septiembre de este año  
Y para que conste d oy la presente en cuadris acuico et Julio de null.

Sextientos ochenta y quatro = Juan Fran<sup>c</sup>o de Santini =

Nosotros los suscriptos <sup>nos</sup> por el Rey Nro. Señor publicos del  
Hmoxo y Ayuntamiento de esta villa de Yecla. Damos fe: que hallando  
se Juntos los señores Comies, Tuicia, y Relimiento de ella en su sala  
Capular la mañana de este dia scrito haver el Real Título que  
precede de Alcalde mayor de esta Villa, despachado por Serr. Que Dio  
guardia en favor del señor M<sup>r</sup> Emanuel Lopez e Acuña. Y despues de  
obedecido, scelido la posesion de su empleo á este, sin contradiccion  
& pecaminosa alguna, en cumplimiento de quanto somanda por el  
Real Título y dela proxima de treinta dias que ha enviado el R<sup>o</sup> S<sup>r</sup>  
M<sup>r</sup> Emanuel. Y para que conste damos el presente que firmamos y fir-  
mamos en esta villa de Yecla á seis de Agosto de null Sestientos ó-  
chenta y quatro = Fran<sup>c</sup>o Torrefuerte e Alonso Oveja Yague =

Esta conforme ene traslado con el Real Título de Alcalde mayor de esta  
villa, diligencias que le subieren y la Terificacion de provaga todo-  
original por aya estare en m<sup>r</sup> oficio y poder para encargarlo al S<sup>r</sup>  
Alcalde mayor que nos remiernos. Y para que conste de mandam<sup>to</sup>  
de los señores Comies, Tuicia y Relimiento de esta villa Nosotros los